



CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA REALIZAR PRÁCTICAS DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE (OCTUBRE 2019 - ENERO 2020) EN EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN (MAEUEC)

El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Granada, a través del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas, informa de la convocatoria de **249 plazas ofertadas por las Representaciones en el Exterior y 82 por los Servicios Centrales del MAEUEC para el Primer Cuatrimestre** y abre un plazo de recepción de solicitudes de aspirantes a realizar las mencionadas prácticas.

La Universidad de Granada recepcionará las solicitudes y las enviará al citado Ministerio, quien realizará la selección.

La convocatoria se dirige a estudiantes de últimos cursos o alumnos de Masteres Oficiales de cualquier titulación matriculados en la Universidad de Granada en el curso académico 2018-2019 que cumplan con los perfiles especificados en las plazas ofertadas.

En la convocatoria se adjuntan los siguientes documentos:

Listado de plazas junto con una hoja informativa por cada representación en donde se especifican requisitos y funciones para que los estudiantes lo tengan en cuenta (Anexo I).

Listado de plazas junto con una hoja informativa por cada Unidad de los Servicios Centrales en donde se especifican requisitos y funciones para que los estudiantes lo tengan en cuenta (Anexo II).

Modelo de solicitud representaciones a rellenar por los estudiantes (en formato .docx para poder cumplimentarlo desde ordenador) (Anexo III).

Modelo de solicitud Servicios Centrales (Anexo IV)

Tabla de equivalencia de niveles de idiomas (Anexo V).

El calendario de plazos es el siguiente:

PRÁCTICAS PRIMER CUATRIMESTRE (OCTUBRE 2019 - ENERO 2020) EN EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN (MAEUEC)

Presentación de solicitudes a través del correo del CPEP practicasinformacion@ugr.es indicando en el asunto: "Prácticas MAEC" Hasta las el día 12 de mayo de 2019.



Publicación candidaturas UGR

13 de mayo

Envío de candidaturas a la Unidad de Prácticas MAEUEC

14 de mayo

Resolución definitiva MAEUEC

31 mayo

Período «repesca» por renunciaciones MAEUEC

Junio-julio

Incorporación

1 de octubre

RECOMENDACIONES DE INTERÉS PARA LOS SOLICITANTES:

1. Los estudiantes deben rellenar y enviar única y exclusivamente el modelo de solicitud adjunto en formato pdf (ya que es el único formato que aceptará el MAEC). Deberá de ser cumplimentado por completo, sin omisiones ni casillas en blanco.
2. La Universidad de Granada no tramitará anexos ni dará cobertura a ninguna solicitud que no se realice a través del CPEP; asimismo, las candidaturas presentadas fuera de plazo no serán atendidas.
3. Datos personales: Al haber representaciones o servicios del Ministerio que no aceptan estudiantes de otras nacionalidades, la formalización del campo DNI o NIE de la solicitud es necesaria.
4. Idiomas: Los niveles deben basarse exclusivamente en la titulación real, obtenida de acuerdo con el marco europeo de referencia (niveles A1 a C2) (ANEXO V) y no en la percepción personal del candidato respecto a sus competencias lingüísticas.
5. Adecuación al perfil solicitado: La solicitud debe de ajustarse lo más rigurosamente posible al perfil solicitado por cada Representación; no serán atendidas las solicitudes que queden fuera del mismo.
6. Modelos: El modelo de la solicitud no debe de ser manipulado ya que por motivos de seguridad, los modelos manipulados, no serán aceptados por la red del MAEUEC.
7. Número de candidaturas: Cada estudiante podrá solicitar un máximo de 3 candidaturas, especificando el orden de preferencia en cada una de ellas. Cada candidatura debe estar individualizada en un formulario independiente e indicar siempre si el puesto solicitado corresponde a una Representación Unidad de Servicio Central.



8. Puestos en representaciones exteriores: El MAEUEC aconseja a los candidatos postularse a puestos diferentes de los más populares (Nueva York, Londres, París, Dublín...). Otros puestos permiten una mayor implicación en las tareas de las embajadas / consulados, una experiencia cultural y sociológica más enriquecedora y en la mayoría de los casos unas condiciones de vida mucho más económicas.

9. Las prácticas NO CUENTAN CON REMUNERACIÓN alguna por parte del MAEUEC. No obstante, la Universidad de Granada suscribirá, para cada estudiante seleccionado que haya cursado su solicitud a través del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas (CPEP), el correspondiente seguro que cubra cualquier eventualidad que pudieran sufrir durante la realización de la práctica.

10. Períodos: Los periodos previstos para las prácticas no pueden reducirse, aunque existe una cierta flexibilidad para las fechas de comienzo y fin, basada en los compromisos académicos de los candidatos.

11. Anexos al Convenio: Una vez que los estudiantes hayan confirmado sus prácticas, los datos sobre fechas, horarios u otros los proporcionarán los tutores de cada Representación, ya que varían de un destino a otro. No obstante, una vez recabados dichos datos, deben contactar con el CPEP para suscribir el correspondiente anexo al Convenio y facilitar los datos que permitan su inclusión en la póliza de seguro de la Universidad de Granada.

12. Nota importante: Los solicitantes deberán de tener en cuenta que las prácticas deben desarrollarse mientras que se cuente con la condición de estudiante (que estén dentro del período que cubre la matrícula), por lo que aquellas personas que ya sean tituladas no podrán hacer las prácticas.